



INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN
Ref.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ - PLURIANUAL" - ID 442077.

Pilar, 15 julio de 2024

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE ACLARACIÓN DE OFERTAS

Se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado para la evaluación complementaria de las ofertas de la Licitación de Menor Cuantía Nacional - "SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ - PLURIANUAL" - ID 442077, e integrado por los funcionarios de la institución: señores Darío Yván Cousirat Flores, Jefe de Tesorería, Héctor Antonio Aceval E., Director de Finanzas y señora Eloisa Isabel Vega Avila, Jefa de Presupuesto, con el objeto de ajustarse a lo solicitado por la DNCP.

Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.

Que, verificado el listado de funcionarios de la Gobernación de Ñeembucú, los oferentes Abg. Jessica Esther Villalba, Abg. Sonia Ysabel Argüello Fretes y Abg. Ever Arsenio Paredes Torres, **cumplen** con el requisito de no estar comprendidos en los incisos a) y b) del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.

Verificación por los medios disponibles, si el oferente y demás sujetos individualizados, se encuentran en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, si aparecen activos en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

GOBIERNO DEL PARAGUAY Ministerio de Economía y Finanzas
Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
CERTIFICADO, que SONIA YSABEL ARGÜELLO FRETES, ciudadana de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1217825, se constata que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de honorarios.

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1.217.825	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	COORDINADOR PEDAGÓGICO	CARGO PERMANENTE	2012	111	Inactivo
1.217.825	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	COORDINADOR PEDAGÓGICO	CARGO PERMANENTE	2012	311	Inactivo
1.217.825	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	COORDINADOR PEDAGÓGICO	CARGO PERMANENTE	2012	111	Inactivo

Número de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO
Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro exhaustivo de todos los funcionarios públicos tal como lo establece la Ley 1625/2003 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguayo Comunes y se pone en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los CEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1062/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es exhaustiva. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos garantizar la información remita, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la veracidad y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se le envía al VCHGO.

Fecha de Emisión: Jul 10, 2024 1:05 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY Ministerio de Economía y Finanzas
Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
CERTIFICADO, que EVER ARSENI PAREDES TORRES, ciudadano de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1296222, se constata que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de honorarios.

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1.296.022	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	TRIBUNAL DE APELACIONES	SECRETARÍA/O	CARGO PERMANENTE	2004	111	Inactivo
1.296.022	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ	GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ	ASESOR	CONTRATADO	2.023	145	Inactivo

Número de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO
Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro exhaustivo de todos los funcionarios públicos tal como lo establece la Ley 1625/2003 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguayo Comunes y se pone en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los CEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1062/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es exhaustiva. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos garantizar la información remita, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la veracidad y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se le envía al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2024 "Por el cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autárquicos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los rendimientos, desvinculaciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones deben comunicar al VCHGO datos actualizados, precisos y completos, a los rendimientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; sin así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y lo pertinente a la presente se consulta de hecho en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 10, 2024 1:07 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY Ministerio de Economía y Finanzas
Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
CERTIFICADO, que JESSICA ESTHER VILLALBA ACOSTA, ciudadana de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 3593776, se constata que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de honorarios.

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Número de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO
Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro exhaustivo de todos los funcionarios públicos tal como lo establece la Ley 1625/2003 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguayo Comunes y se pone en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los CEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1062/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es exhaustiva. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos garantizar la información remita, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la veracidad y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se le envía al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2024 "Por el cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autárquicos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los rendimientos, desvinculaciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones deben comunicar al VCHGO datos actualizados, precisos y completos, a los rendimientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; sin así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y lo pertinente a la presente se consulta de hecho en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 10, 2024 1:04 PM



DARÍO COUSIRAT
HECTOR ACEVAL
ELOISA VEGA



Que, realizadas las verificaciones, se constata que los oferentes Abg. Jessica Esther Villalba, Abg. Sonia Ysabel Argüello Fretes y Abg. Ever Arsenio Paredes Torres, cumplen con el requisito de no encontrarse activos en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley 7021/2022.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

Proveedor:
SONIA YSABEL ARGÜELLO FRETE

Tipo de Sanción:
[Seleccione una opción]

Fecha Desde:
[]

Fecha Hasta:
[]

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar

Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

☒ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.

☒ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.

☒ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

Proveedor:
PEREDES TORRES EVER ARSENIO

Tipo de Sanción:
[Seleccione una opción]

Fecha Desde:
[]

Fecha Hasta:
[]

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar

Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

☒ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.

☒ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.

☒ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

Proveedor:
VILLALBA ACOSTA JESSICA ESTHER

Tipo de Sanción:
[Seleccione una opción]

Fecha Desde:
[]

Fecha Hasta:
[]

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar

Nueva Búsqueda

Sugerencias de búsqueda

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

☒ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.

☒ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.

☒ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía

Tras las verificaciones realizadas, se constata en este punto que, los oferentes Abg. Jessica Esther Villalba, Abg. Sonia Ysabel Argüello Fretes y Abg. Ever Arsenio Paredes Torres **cumplen** con el requisito de no encontrarse dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley 7021/2022.

Verificación de los registros del personal de Cumplimiento con el Seguro Social.

Otros criterios que la convocante requiera	Abg. Jessica Esther Villalba	Abg. Sonia Ysabel Arguello Fretes	Abg. Ever Arsenio Paredes Torres
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Que el Decreto Reglamentario N° 9823/2023, en su Artículo 57. Aclaración de ofertas, dispone que, "Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito". Por lo que, el Comité de Evaluación ha solicitado vía nota de fecha 10/07/2024, a los oferentes Abg. Jessica Esther Villalba, Abg. Sonia Ysabel Arguello Fretes y Abg. Ever Arsenio Paredes Torres, remita en el plazo perentorio de 24 horas de recibida la nota, la siguiente documentación:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

2/4



GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ



GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ



Pilar, 10 de julio de 2024

Pilar, 10 de julio de 2024

Señor:
Abg. Ever Arsenio Paredos Torres
Presente

Nos dirigimos a usted, a los efectos de solicitar los siguientes documentos referente al llamado a Licitación de Menor Cuantía "SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ - PLURIANUAL", ID 442.077, en el plazo perentorio no mayor de 24 horas una vez recepcionado el presente documento.

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Sin otro particular, nos despedimos de usted, expresándole nuestro más distinguido aprecio.

Señora:
Abg. Sonia Ysabel Argüello Fretes
Presente

Nos dirigimos a usted, a los efectos de solicitar los siguientes documentos referente al llamado a Licitación de Menor Cuantía "SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ - PLURIANUAL", ID 442.077, en el plazo perentorio no mayor de 24 horas una vez recepcionado el presente documento.

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Sin otro particular, nos despedimos de usted, expresándole nuestro más distinguido aprecio.

Dario Yván Cousirat Flores.
Miembro del Comité

Héctor Antonio Aceval E.
Miembro del Comité

Eloisa Isabel Vega A.
Miembro del Comité

Dario Yván Cousirat Flores.
Miembro del Comité

Héctor Antonio Aceval E.
Miembro del Comité

Eloisa Isabel Vega A.
Miembro del Comité



GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ



Pilar, 10 de julio de 2024

Señora:
Abg. Jessica Esther Villalba Acosta
Presente

Nos dirigimos a usted, a los efectos de solicitar los siguientes documentos referente al llamado a Licitación de Menor Cuantía "SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ - PLURIANUAL", ID 442.077, en el plazo perentorio no mayor de 24 horas una vez recepcionado el presente documento.

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Sin otro particular, nos despedimos de usted, expresándole nuestro más distinguido aprecio.

Dario Yván Cousirat Flores.
Miembro del Comité

Héctor Antonio Aceval E.
Miembro del Comité

Eloisa Isabel Vega A.
Miembro del Comité

Jessica Esther Villalba
Abogada
Mat. C.S.J 61.031

DARIO COUSIRAT.

Héctor Antonio Aceval E.
Eloisa VEGA

Los oferentes Abg. Jessica Esther Villalba, Abg. Sonia Ysabel Arguello Fretes y Abg. Ever Arsenio Paredes Torres han dado respuesta a lo solicitado por el Comité Evaluador dentro del plazo establecido, a través de las notas de fechas 10 de julio de 2024.



paredes torres & asoc.
ABOGADOS

© 2004 Blackwell Publishing Ltd
Journal of Internal Medicine 255: 103–112

Printed on 10 de julio de 2024

Pilar, 10 de julio de 2024

Señores:

Miembros del Comité Evaluador

Gobernación Departamental de Ñeembucú

Presente

El que suscribe, informa en relación a lo solicitado por nota de fecha 10 de julio del presente año, que no me halla inscripto en el Instituto de Previsión Social (I.P.S.), conforme puede observarse en la constancia que se adjunta a la presente, por lo que no se ha presentado el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, conforme al llamado de Servicios de Asesoría Jurídica para la Gobernación de Neemburú – Pluriannual. – ID.: 442077

El documento adjunto contiene la información requerida. Agradezco la oportunidad de colaborar y quedo a disposición para cualquier colaboración adicional que pudieran necesitar.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlos atentamente.

Señores:

Miembros del Comité Evaluador

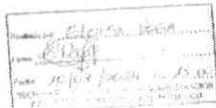
Gobernación Departamental de Neembucú

Presente

Me dirijo a ustedes a los efectos de remitir adjunto la Constancia de no estar inscrita en el Instituto de Previsión Social, solicitado por nota, en referencia al llamado de Menor Cuantía "Servicios de Asesoría Jurídica para la Gobernación de Neuquén - plusiannual".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.

A35. SONIA ARGUELLO



Piñar, 10 de julio de 2024

Schöfers:

Miembros del Comité Evaluador

Gobernación Departamental de Nariño

Presente

Por medio de la presente, se informa que no se ha presentado el "Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social", en el llamado "Servicios de Asesoría Jurídica para la Gobernación de Nuevomundo - Plurinacional", por no estar inscrita en el I.P.S. Adjunto Constancia expedida por el Dpto. de servicios dependiente de la Dirección de Aporte Obreiro Patronal.

Sin otro particular me despido cordialmente.

Memphis Eastern Villains
Abrogata
Mar. C. 3.161/192



Tras las verificaciones realizadas de los documentos presentados por los oferentes Abg. Jessica Esther Villalba, Abg. Sonia Ysabel Argüello Fretes y Abg. Ever Arsenio Paredes Torres se constata en este punto que, no están inscriptos en la Dirección de Aporte Obrero Patronal, ya que los mismos no poseen personales contratados a su cargo; constatándose así que los mismos **cumplen** con el requisito de cumplimiento con la seguridad social.

Es nuestro informe.

Darío Yván Cousirat Flores.
Miembro del Comité

Héctor Antonio Aceval E
Miembro del Comité

Eloisa Isabel Vega A.
Miembro del Comité